

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7930** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Logroño, anuncia:

1.- Que en el Sección I, Declaración Concurso 964/2013, referente al deudor Promoción Urbana Logroñesa, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador (artículo 184.3 de la LC).

Logroño, 19 de febrero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140009332-1